

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.774-B.

**22765** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea, trifásica a 15 KV., de 2.425 metros de longitud, con origen junto a la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Villadangos y con término en las nuevas instalaciones de «Butano, S. A.», ubicadas en término de Villadangos del Páramo (León), cruzándose con la línea, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (tres cruces), la carretera de León-Astorga, punto kilométrico 19,100; carretera de Valcabado a Villadangos, punto kilométrico 39,100; carretera de Villanueva de Carrizo a Villadangos, punto kilométrico 8,000, y carretera a Benavides de Orbigo, punto kilométrico 1,000; línea eléctrica a 132 KV.; líneas de baja tensión y caminos de fincas y acceso a pueblos, discurriendo en su totalidad por el término municipal de Villadangos del Páramo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.775-B.

**22766** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., en Ponferrada (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 15 KV., de 1.002 metros de longitud, con origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», ubicada junto a la carretera de La Espina y con término en las proximidades de la Escuela Sindical, en Ponferrada (León), cruzándose con la línea del ferrocarril de M.S.P., línea eléctrica a 220 KV., línea telefónica de la Compañía Nacional de España, acequia, línea eléctrica a 33 KV., caminos y terrenos del término municipal de Ponferrada (León), pertenecientes a la «Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.776-B.

**22767** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.683 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo sin número, línea Oliana Adrall.  
Final de la línea: E. M. 2.332.  
Término municipal afectado: Oliana.  
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Torrente Reixá; Ayuntamiento Oliana, Comunales.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,121.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 metros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.

*Estación transformadora*

E. M. 2.332, «Hidroeléctrica de Oliana».  
Emplazamiento: Sita en proximidad C.C. 1.313, kilómetro 87,9, término municipal de Oliana.  
Tipo: Interior, con equipo de medida (estación transformadora del abonado H. 2.667 R. T.  
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV y nueva E. M. 2.332, «Hidroeléctrica de Oliana», en término municipal de Oliana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.960-D.

**22768** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Subestación transformadora denominada «Feria»*

Emplazamiento: Calle Feria, 164 y 166.

Finalidad de la instalación: Atender el aumento en la demanda de energía eléctrica en un amplio sector de esta capital.

Características principales: Tipo, interior; potencia, tres transformadores de 20 MVA. y 66-50/20-16 KV. de relación, y relación de transformación, dos salidas de línea en 50 KV. y 10 en 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto: 60.300.000 pesetas (nacional) y 300.000 (importación).

Referencia: R.A.T. 11.769.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—14.567-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**22769** ORDEN de 14 de octubre de 1975 por la que se declara a la central hortofrutícola a instalar en Biar (Alicante) por el Grupo Sindical de Colonización número 15.098, «Nuestra Señora de Gracia», de la citada localidad, comprendida en sector industrial agrario de interés preferente y se aprueba el proyecto de la misma.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 15.098 «Nuestra Señora de Gracia» de Biar (Alicante), para la construcción de una central hortofrutícola en la citada localidad, acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar a la central hortofrutícola a instalar por el Grupo Sindical de Colonización número 15.098 de Biar (Alicante) en la citada localidad, comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente: a) Manipulación de productos agrarios y mercados en origen de productos agrarios, del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

2. De los beneficios previstos en el artículo 3.º del mencionado Decreto 2392/1972 y solicitados por el Grupo Sindical de referencia, proponer la concesión, en su cuantía máxima, de los relacionados en su apartado A, de orden fiscal; reconocer su derecho al del apartado B, de orden financiero, y no conceder los del apartado C, otros beneficios, por no haber sido solicitados.

3. Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto reducido, a efectos de preferencia en la obtención del crédito oficial, de 23.295.000 pesetas.

4. Conceder unos plazos de cuatro meses, para la iniciación de las obras e instalaciones, y de veinte meses, para su finalización y obtención de la Delegación de Agricultura en Alicante de la Autorización de Funcionamiento, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

**22770** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de diplomados en Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias en el curso de perfeccionamiento 1974/1975.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1972, que regula la asistencia técnica y económica de dicho Ministerio a deter-

minadas Empresas Agrarias, se hace pública la siguiente relación de diplomados en el curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, convocado por Resolución de 18 de abril de 1974.

Ramón Alvarez Minder.  
 Alberto Sorribes Monrabal.  
 Antonio Huerta Mayordomo.  
 Angel López Corral.  
 Plácido Calabuig San Francisco.  
 Ang. I de la Fuente Ortega.  
 Juan Ramón Pons Romero.  
 Juan José García Pertusa.  
 José Antonio Rodríguez Lozano.  
 José María Pérez Tamayo.  
 Jesús Hermoso de Mendoza.  
 Pedro Miguel Gil.  
 Domingo Antonio Espaillet Moya.  
 Andrés de Benito Sayalero.  
 Rafael Pérez Méndez.  
 Miguel Angel Lliteras Mulet.  
 Javier Diez Martínez.  
 Jerónimo Rico Fernández.  
 José María Calderón García.  
 Eduardo Llavador Barres.  
 Juan Manuel Serna Serna.  
 Félix José Bandres Sierra.  
 Rafael Centeno Cabrera.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

**22771** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina al potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.035 EV.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.035 EV.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 C. V.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., Pablo Quintanilla Rejado.

**22772** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.035 EF.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.035 EF.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 C.V.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., Pablo Quintanilla Rejado.

**22773** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.035 EV.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1973.